

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 5.236/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 331/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Pedro Cruz Conde, María José Muñoz Pérez, Pablo Ramírez García, José Cruz Conde, José Antonio Ortuño Peinado, Miguel Ángel Casas García, José Manuel Fernández Simón, David Ramírez Ruiz y José Jiménez López contra Impermeabilizaciones Bermaluc S.L. y Impermeabilizaciones Bermudo S.L., en la que con fecha 13/4/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: Acuerdo. El embargo de las cantidades sobrantes que pudieran existir en la Agencia Tributaria a favor de la ejecutada, para responder al pago de un principal de 100.641,87 euros, más 10.000 euros que se

calculan para costas. Diríjase oficio a la A.T.E. interesado el embargo y puesta a disposición de este Juzgado de lo posibles sobrantes que pudieran existir

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Resolución.

Lo acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Impermeabilizaciones Bermudo S.L. e Impermeabilizaciones Bermulac S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 18 de mayo de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.